

Quinto. De no existir reacusación o abstención de miembros del Tribunal, se fija el primer ejercicio de la fase de oposición, Cuestionario tipo test, para el día 22 de noviembre de 2018 (jueves) a las 11:00 horas en el Centro de Servicios Polivalente, sito en calle Nueva s/n, debiendo los aspirantes acudir provistos de DNI o pasaporte, permiso circulación u otro documento publico que acredite fehacientemente su identidad.

Sexto. Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

En Aguadulce a 17 de octubre de 2018.—La Alcaldesa, Estrella Montaña García.

36W-7927

AGUADULCE

En relación con el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Peón Sepulturero, Grupo E, Agrupaciones Profesionales) vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta de empleo público del presente ejercicio, mediante el sistema de concurso oposición libre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2018, se ha acordado nombrar a don Marco Antonio Mejías Gamero para ocupar la citada vacante y proceder a la firma de contrato laboral fijo, a media jornada

En Aguadulce a 18 de octubre de 2018.—La Alcaldesa, Estrella Montaña García.

36W-7931

ALMENSILLA

Doña Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que está previsto que en el mes de noviembre de 2018 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web municipal (dirección <https://www.almensilla.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Almensilla a 15 de octubre de 2018.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

15W-7866

BURGUILLOS

Don Valentín López Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 7 de septiembre de 2018, de expediente de modificación de créditos núm. 19/2018 de modificación de crédito extraordinario financiado mediante una operación de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos.

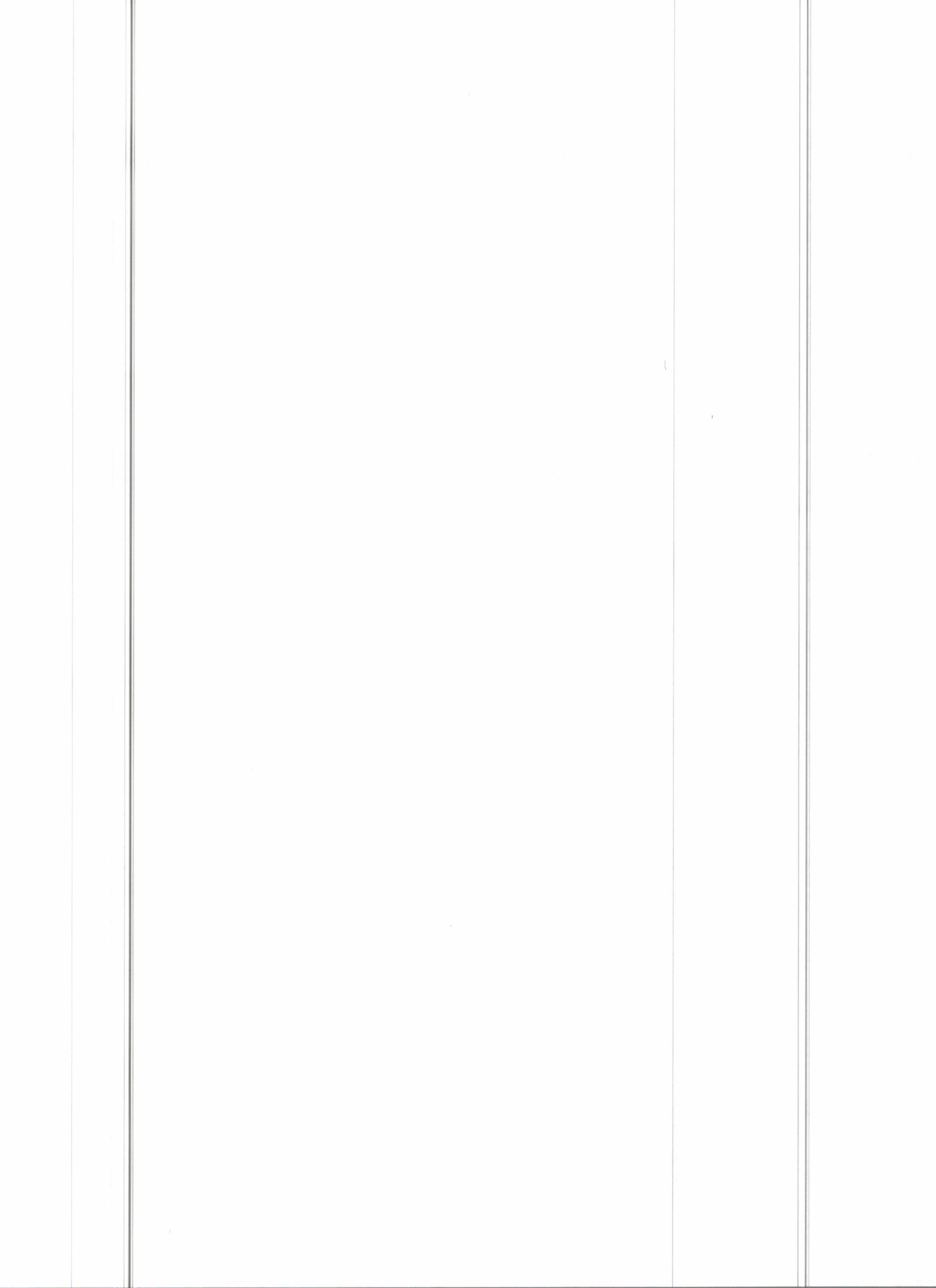
Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
454 - 61902	Caminos: Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	21.250,00
342 - 61902	Instalaciones deportivas: Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	43.560,00
1532 - 61902	Pavimentación vías públicas: Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.190,00
Total gastos.....		112.000,00

Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito acogiéndose el Ayuntamiento al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos.

Concepto	Descripción	Euros
913	Prestamos recibidos a L/P de entes del sector público	112.000,00
Total ingresos.....		112.000,00





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

DATOS DEL INTERESADO	
Nombre y Apellidos	NIF/CIF
Profesión:	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de Notificación			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica.			
<input type="checkbox"/> Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

OBJETO DE LA DECLARACIÓN
<p>Que enterado de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 245, de fecha 22 de octubre de 2018, para cubrir el puesto de Juez de paz titular y sustituto, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI del Título IV de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.</p> <p>Que reúno todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo convocado y en particular:</p> <ul style="list-style-type: none">— Poseer la nacionalidad española.— Ser mayor de edad.— Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.— Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. (Artículo 15 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz).



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Artículo 389).
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso.

Que de acuerdo con la naturaleza de esta Declaración y con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me comprometo a poner a disposición de la Administración la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos cuando por ésta me sea requerida.

Por todo lo expuesto **DECLARO** bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para acceder al cargo de Juez de paz y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

SOLICITO: Que se tenga por admitida la presente solicitud para participar en la convocatoria de elección del Juez de Paz Titular y Sustituto del juzgado de Paz de Almensilla (Sevilla).

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

Firma,

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA